



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2022-MPS/GM

Sechura, 18 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 042-2022-MPS-GM-GDS de fecha 15 de Marzo del 2022, emitida por Gerencia de Desarrollo Social, solicita **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-SECHURA)**. y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014-2022-MPS/SGSYMA, de fecha 10 de Marzo del 2022, emitida por el Personal Técnico de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, indica que dada la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 por el Ministerio del Ambiente, la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente presenta a su despacho el Plan de trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Provincia de Sechura, solicitando la emisión de la respectiva Resolución Gerencial para su respectiva aprobación y poder emitirlo lo antes posible al sistema del Ministerio del Ambiente. Asimismo, se solicita la Certificación presupuestaria para la realización de las diversas actividades planteadas en dicho plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 057-2022-MPS-GM-GDS/SGSYMA, de fecha 10 de Marzo del 2022, emitida por la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, indica que: 3.1.El Programa Municipal EDUCCA-2022, se ejecutara en el distrito de Sechura, la cual se enmarcara en la Línea de Acción 1: Educación Ambiental, donde se desarrollaran actividades de educación Ambiental Formal y Educación Ambiental Comunitaria, Línea de Acción, 2: Cultura y Comunicación Ambiental que se desarrollara el Diseño e Implementación campañas informativas, eventos y la línea de acción, 3: Ciudadanía y participación ambiental, donde se desarrolla la Formación de promotores juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios. 3.2.El PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, tiene como presupuesto S/.14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles). 3.3.La Gerencia de Desarrollo Social, tiene la función de VALIDAR y APROBAR el Informe Técnico que se emite para la aprobación de el Plan de Trabajo del año 2022 del PROGRAMA Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura, que consta de 08 folios. 3.4.Se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación a través de la Resolución Gerencial correspondiente; el mismo que debe alcanzarse al Ministerio del Ambiente. 3.5.Asimismo, se solicita la Aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal por el importe de S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para la ejecución de las actividades.

Que, mediante Informe de Visto, de fecha 15 de Marzo del 2022, emitido por Gerencia de Desarrollo Social; indica que esta Gerencia Valida y Aprueba el Informe Técnico por parte de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente. Es por ello que se remite a su despacho el expediente para la respectiva emisión de la Resolución Gerencial, todo ello con la finalidad de que esta pueda ser alcanzada al Ministerio del Medio del Ambiente. Asimismo, se solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal por el importe de S/.14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para la ejecución de las actividades.

Que, mediante Provedo, de fecha 16 Marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía, aprobando PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA. (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-SECHURA).

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades permite el planteamiento de soluciones ambientales mediante la aplicación de instrumentos de gestión posibilitando el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora, en el marco de los dispositivos legales ambientales y técnicos.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 1093-2017-MPS/A, Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022.

El Programa Municipal EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la Implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental y de la Ley Orgánica de Municipalidades. Y tiene como Objetivo promover la Educación Ambiental, Promover la Cultura y Comunicación Ambiental y Promover la Ciudadanía y Participación Ambiental.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1389, que fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, faculta a la EFA a dictar medidas preventivas, cautelares y correctivas en el ejercicio de sus potestades fiscalizadoras y sancionadoras en materia ambiental, en el marco de lo dispuesto en los artículos 21,22 y 22-A de la Ley N° 29325, mediante decisión debidamente motivada y observado el principio de proporcionalidad.

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax (073) 377207 - Sechura

... (2) continúa Resolución Gerencial N° 057-2022-MPS/GM



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-SECHURA), que consta de 08 folios, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del Presupuesto Anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sechura (Programa Municipal EDUCCA-SECHURA).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, el cumplimiento en lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias, bajo responsabilidad

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, a la Oficina de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JEM/Aic.
LLPP/ Sec. Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura
Ing. TOMAS FIESTAS ECHE
GERENTE MUNICIPAL
CIP 52648